

0000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESCRITURA PUBLICA DE  
CAMBIO EN EL OBJETO SOCIAL  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "IMPOR-  
TADORA MADоба S.A." \*\*\*\*\*

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RIOS  
Dr. Felix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR

En la ciudad de Quevedo cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, Republica del Ecuador hoy lunes quince de julio del año dos mil trece, ante mí Doctor FÉLIX LARA CASTRO, Notario Público Cuarto Titular de este Cantón, comparece la señorita: MARIA JOSE DONOSO BEJARANO, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, por los que representa de la compañía Anónima "IMPORTADORA MADоба S. A.", en su calidad de Gerente General de conformidad con el nombramiento que se anexa como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quevedo, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su



1 otorgamiento me presentan la minuta que es del  
2 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
4 dignese incorporar una de: CAMBIO DE OBJETO  
5 SOCIAL; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
6 DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA MADоба  
7 S. A.", conforme a las siguientes cláusulas:  
8 PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la  
9 presente escritura comparece la señorita MARIA  
10 JOSE DONOSO BEJARANO, de estado civil  
11 soltera, de ocupación ejecutiva, de nacionalidad  
12 ecuatoriana, por los derechos que representa de  
13 la compañía Anónima "IMPORTADORA MADоба  
14 S. A.", en su calidad de Gerente General, de  
15 conformidad con el nombramiento que se anexa  
16 como habilitante.- La compareciente es mayor de  
17 edad, domiciliado en la ciudad de Quevedo, de  
18 nacionalidad ecuatoriana, capaz obligarse y  
19 contratar, quien se encuentra debidamente  
20 autorizado para el otorgamiento de esta  
21 escritura por la Junta General Extraordinaria de  
22 Accionistas de la compañía celebrada el veinte de  
23 junio del dos mil trece, según consta del acta que  
24 en copia certificada que se agrega. La  
25 compareciente declara su voluntad de otorgar la  
26 presente escritura, de Cambio Del Objeto Social,  
27 y Reforma Del Estatuto Social de la Compañía  
28 "IMPORTADORA MADоба S. A.".- SEGUNDA.-

1 ANTECEDENTES: a) La compañía  
 2 "IMPORTADORA MADоба S. A.", se constituyó  
 3 con domicilio en la ciudad de Pichincha,  
 4 provincia de Manabí, con el plazo de duración de  
 5 treinta años a partir de su inscripción en el  
 6 Registro Mercantil, mediante escritura pública  
 7 celebrada el seis de noviembre del año dos mil  
 8 seis, ante el Abogado Piero Thomas Aycart  
 9 Vincenzini Carrasco, Notario Suplente del señor  
 10 doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,  
 11 encargado de la Notaria Trigésima del cantón  
 12 Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de  
 13 Compañías con Resolución Número cero seis. P.  
 14 DIC. CERO CERO CERO CERO QUINIENTOS  
 15 SETENTA (06.P.DIC.0000570), dictada por el  
 16 doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de  
 17 Compañías de Portoviejo, el día dieciséis de  
 18 noviembre del dos mil seis, inscrita en el  
 19 Registro Mercantil del cantón Pichincha, el día  
 20 veintisiete de julio del año dos mil siete, Tomo  
 21 uno de fojas cincuenta y nueve a setenta y uno,  
 22 con el número de inscripción catorce.- El día  
 23 veinte de enero del año dos mil once, el señor  
 24 Abogado Manuel Jacho Castro, Registrador de la  
 25 Propiedad del cantón Quevedo, certifica que: la  
 26 escritura de cambio de domicilio y reforma de  
 27 estatuto de la Compañía "IMPORTADORA  
 28 MADоба S.A.", conjuntamente con la resolución

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
 PROV. LOS RIOS  
 Dr. Felix Lara Castro  
 NOTARIO TITULAR



1 número SC.DICP. Diez cero cinco dos tres (No.  
2 SC.DICP.10 0523) dictada por el Ing. Patricio  
3 García Vallejo Intendente de Compañías de  
4 Portoviejo, queda inscrita bajo el número quince  
5 en el Registro Mercantil y anotada al número  
6 ciento seis del Libro Repertorio, de Mercantil en  
7 esta fecha.- Con fecha veinte de junio del año  
8 dos mil trece la Junta General Extraordinaria de  
9 Accionistas, por unanimidad de votos resolvió y  
10 procede, hacer un; **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL;**  
11 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
12 **COMPANÍA "IMPORTADORA MADоба S. A."**.-  
13 **TERCERA: DECLARACIONES.**- En cumplimiento  
14 de las resoluciones de la Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas de  
16 "IMPORTADORA MADоба S. A.", celebrada el  
17 veinte de junio del año dos mil trece, y  
18 expresamente autorizado por ésta, el señor  
19 Cristhian Fabián Donoso Bejarano, hace las  
20 siguientes declaraciones: a).- Queda reformado el  
21 Estatuto Social al tenor de lo resuelto por la  
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas del  
23 veinte de junio del año dos mil trece, cuyo texto  
24 queda así en lo referente a su artículo Cuarto.-  
25 **CUARTO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá  
26 como OBJETO SOCIAL los siguientes: **UNO.**- A la  
27 importación, exportación y comercialización de  
28 artefactos eléctricos, tales como equipos de

1 audio, video, telefonía alámbrica e inalámbrica,  
 2 telefonía celular, línea blanca, computo,  
 3 impresoras, fotocopiadoras, refrigeración  
 4 doméstica e industrial, acondicionadores de aire.  
 5 DOS.- A la Importación y comercialización de  
 6 carros livianos o pesados, motocicletas,  
 7 bicicletas, tractores, naves aéreas o marítimas,  
 8 pudiendo inclusive importar partes o piezas de  
 9 estos tipos de bienes.- TRES.- A la importación y  
 10 comercialización de partes, piezas o repuestos  
 11 para toda clase de artefactos eléctricos o  
 12 electromecánico.- CUATRO.- A la importación y  
 13 comercialización de artículos de ferretería y de  
 14 bazar, pudiendo además importar y  
 15 comercializar medicinas, artículos de bisutería,  
 16 joyas o semijoyas así como telas, ropa y zapatos  
 17 en general.- CINCO.- A la fabricación,  
 18 importación y comercialización de vacunas,  
 19 antiparasitarios, antibióticos, vitaminas,  
 20 minerales, de uso veterinario, plaguicidas,  
 21 desinfectantes, herbicidas e insecticidas de uso  
 22 agropecuario e industrial, así como de todo tipo  
 23 de grasas y combustibles. SEIS.- A la  
 24 importación y comercialización e instalación de  
 25 equipos de redes eléctricas, de comunicación  
 26 alámbrica e inalámbrica; de alto y bajo voltaje; de  
 27 equipos médicos; equipos de imprenta; de  
 28 instrumentos musicales.- SIETE.- A la

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
 PROV. LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro  
 NOTARIO TITULAR



1 administración de centros comerciales,  
2 ciudadelas residenciales, moteles, hoteles, bares  
3 discotecas, cafeterías, cybers, gasolineras o cines.  
4 OCHO.- A la actividad mercantil como  
5 comisionista, mandataria, representante o agente  
6 de terceras personas.- NUEVE.- Al arrendamiento  
7 de autos, embarcaciones marinas y aeronaves.  
8 DIEZ.- A brindar servicios de limpieza y  
9 mantenimientos de buques y toda clase de obras  
10 civiles.- ONCE.- A la asesoría profesional y  
11 realización de trámites contables, legales,  
12 tributarios, financieros y aduaneros. DOCE.- A  
13 realizar estudios ambientales y proyectos de  
14 desarrollo inmobiliarios.- TRECE.- A la creación  
15 de programas de software y a la explotación de  
16 estos.- CATORCE.- A la transmisión de señales  
17 de televisión abierta o cerrada, de telefonía fija e  
18 inalámbrica, de radio telefonía o de telefonía  
19 celular.- QUINCE.- Al desarrollo y explotación  
20 agrícola y ganadero en todas sus fases.-  
21 DIECISEIS.- A la importación y comercialización  
22 de libros, cuadernos, afiches, papel, cartulina y  
23 cartón.- DIECISIETE.- A la pesca y cría de toda  
24 clase de peces y crustáceos.- DIECIOCHO.- A la  
25 siembra y comercialización de café, tabaco,  
26 banano, trigo, maíz, soya, cebolla perla, arroz,  
27 cebada.- DIECINUEVE.- A la cría, importación y  
28 comercialización de aves de corral.- VEINTE.- A

1 la producción y comercialización de toda clase  
2 de productos lácteos.- VEINTIUNO.- A la  
3 recolección, selección, empaçado, trilla, desgrane  
4 e industrialización de productos agrícolas,  
5 propios o de terceros.- VEINTIDOS.- A la  
6 incubación avícola y a la comercialización de  
7 huevos.- VEINTITRES.- A la extracción,  
8 explotación y comercialización de minerales,  
9 petróleo, madera, cascajo y arena.-  
10 VEINTICUATRO.- A la fabricación, elaboración,  
11 importación, exportación, distribución,  
12 comercialización, de muebles de oficina y para el  
13 hogar, hospitalarios; y, en general de toda clase  
14 de mobiliarios.- VEINTICINCO.- Fabricación,  
15 Importación, distribución, comercialización de  
16 artículos plásticos, sillas, fundas, materiales  
17 sintéticos, y todo lo que se genere con materia  
18 prima de producto plástico.- VEINTISEIS.- A la  
19 fabricación, importación, distribución y  
20 comercialización de equipos agroforestales,  
21 industriales, eléctricos, generadores eléctricos,  
22 maquinarias; tuberías plásticas, galvanizadas en  
23 acero y en hierro. Motores estacionarios, bombas  
24 de agua.- VEINTISIETE.- A la Fabricación,  
25 Importación, exportación, distribución,  
26 comercialización de artesanías de todo tipo y  
27 material sea natural o sintético.- VEINTIOCHO.-  
28 A la construcción, de obras civiles, de vivienda,

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RIOS  
Dr. Felix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR



1 aceras, bordillos, muros de gaviones, puentes,  
2 terminales, vais pas, edificios, torres, parques,  
3 carreteras, ducto cajón, alcantarillado,  
4 cementerios, complejo urbanizaciones, puentes a  
5 desnivel, parqueaderos, muelles, malecón, bases,  
6 aeropuertos, elaboración de diseños de  
7 arquitectura, diseños de obra civil, perforación  
8 de pozos profundos.- VEINTINUEVE.- Celebrar  
9 contratos con el Estado, y/o sus Entidades y  
10 dependencias en las diferentes funciones que lo  
11 integran, Gobierno Central, Gobiernos  
12 Autónomos descentralizados, con las Empresas  
13 Publicas de los diferentes niveles de Gobiernos,  
14 en lo concerniente a sus actividades que  
15 componen su objeto social, especialmente en la  
16 comercialización de sus productos y  
17 construcción.- TREINTA.- A la fabricación  
18 elaboración, importación distribución,  
19 comercialización de materiales de hierro forjado  
20 cerrajería y soldadura en general.- TREINTA Y  
21 UNO.- A la fabricación, importación,  
22 asesoramiento en imagen y publicidad personal,  
23 empresarial y política, distribución,  
24 comercialización de materiales y equipos de  
25 imprimir publicidad, en lona, vinil, papel, cartón  
26 plástico, cerámica vidrio.- TREINTA Y DOS.-  
27 Asesoramiento y limpieza de jardines, y  
28 exterminación y fumigación de plagas en general

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA MADоба S. A."**

En la ciudad de Quevedo, provincia Los Ríos, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 18H25', en su oficina ubicada en la ciudadela Progreso, calle Segunda, de la parroquia El Guayacán de esta ciudad de Quevedo, se celebra la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "IMPORTADORA MADоба S. A.", con la concurrencia del señor Mario Gualberto Donoso Barriga, propietario de noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor, Cristhian Fabián Donoso Bejarano, propietario de noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor, Daniel Adrian Donoso Bejarano, propietario de noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor, Juan Javier Donoso Bejarano, propietario de noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; y, María José Donoso Bejarano, propietaria de cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor. Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, divididos en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

**1.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL;**

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

Actúa como Presidente de la sesión el señor Cristhian Fabián Donoso Bejarano, y como secretaria la señorita Gerente General de la misma María José Donoso Bejarano.- El Presidente pide por secretaria que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado, ésta declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.-



El Presidente dispone la secretaria se forme la lista de asistente base a la escritura pública y el Libro de Acciones y Accionistas que representan la totalidad del capital Social suscrito y pagado. Constatando el quórum legal y estatutario, el Presidente declara

instalada la junta y dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día:

**1.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.-** El Presidente señor Cristhian Fabián Donoso Bejarano, expresa a la junta General Extraordinaria de accionistas, que se hace necesario **CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL** de la compañía, en razón que la compañía pueda contratar y realizar otras actividades económicas que en la actualidad no constan en el objeto social por lo que se hace necesario y urgente agregar éstas al Estatuto de la compañía, actividades entre las que se encuentran las siguientes: **1.-** A la fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, comercialización, de muebles de oficina y para el hogar, hospitalarios; y, en general de toda clase de mobiliarios.- **2.-** Fabricación, importación, distribución, comercialización de artículos plásticos, sillas, fundas, materiales sintéticos, y todo lo que se genere con materia prima de producto plástico.- **3.-** A la fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos agroforestales, industriales, eléctricos, generadores eléctricos, maquinarias; tuberías plásticas, galvanizadas en acero y en hierro. Motores estacionarios, bombas de agua.- **4.-** A la Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de artesanías de todo tipo y material sea natural o sintético.- **5.-** A la construcción, de obras civiles, de vivienda, aceras, bordillos, muros de gaviones, puentes, terminales, vías pas, edificios, torres, parques, carreteras, ducto cajón, alcantarillado, cementerios, complejo urbanizaciones, puentes a desnivel, parqueaderos, muelles, malecón, bases, aeropuertos, elaboración de diseños de arquitectura, diseños de obra civil, perforación de pozos profundos.- **6.-** A la fabricación elaboración, importación distribución, comercialización de materiales de hierro forjado cerrajería y soldadura en general.- **7.-** A la fabricación, importación, asesoramiento en imagen y publicidad personal, empresarial y política, distribución, comercialización de materiales y equipos de imprimir publicidad, en lona, vinil, papel, cartón plástico, cerámica vidrio.- **8.-** Asesoramiento y limpieza de jardines, y exterminación y fumigación de plagas en general asesoramiento técnico en pintada y acabados de locales privados y públicos en general.-

A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el siguiente punto del orden del día, que dice:

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El accionista señor Cristhian Fabián Donoso Bejarano, manifiesta que aprobado el segundo punto del orden del día esto es **CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL**, agregando nuevas actividades, se hace necesario una reforma de los artículos relacionados con el Objeto Social de la compañía. Agrega que con el asesoramiento del abogado de la compañía ha preparado un proyecto de

reforma al Artículo Cuarto, sugiriendo que el mismo quede de la siguiente forma:

**ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como OBJETO SOCIAL los siguientes: **UNO.-** A la importación, exportación y comercialización de artefactos eléctricos, tales como equipos de audio, video, telefonía alámbrica e inalámbrica, telefonía celular, línea blanca, computo, impresoras, fotocopiadoras, refrigeración doméstica e industrial, acondicionadores de aire. **DOS.-** A la Importación y comercialización de carros livianos o pesados, motocicletas, bicicletas, tractores, naves aéreas o marítimas, pudiendo inclusive importar partes o piezas de estos tipos de bienes.- **TRES.-** A la importación y comercialización de partes, piezas o repuestos para toda clase de artefactos eléctricos o electromecánico.- **CUATRO.-** A la importación y comercialización de artículos de ferretería y de bazar, pudiendo además importar y comercializar medicinas, artículos de bisutería, joyas o semijoyas así como telas, ropa y zapatos en general.- **CINCO.-** A la fabricación, importación y comercialización de vacunas, antiparasitarios, antibióticos, vitaminas, minerales, de uso veterinario, plaguicidas, desinfectantes, herbicidas e insecticidas de uso agropecuario e industrial, así como de todo tipo de grasas y combustibles. **SEIS.-** A la importación y comercialización e instalación de equipos de redes eléctricas, de comunicación alámbrica e inalámbrica; de alto y bajo voltaje; de equipos médicos; equipos de imprenta; de instrumentos musicales.- **SIETE.-** A la administración de centros comerciales, ciudades residenciales, moteles, hoteles, bares discotecas, cafeterías, cybers, gasolineras o cines. **OCHO.-** A la actividad mercantil como comisionista, mandataria, representante o agente de terceras personas.- **NUEVE.-** Al arrendamiento de autos, embarcaciones marinas y aeronaves. **DIEZ.-** A brindar servicios de limpieza y mantenimientos de buques y toda clase de obras civiles.- **ONCE.-** A la asesoría profesional y realización de trámites contables, legales, tributarios, financieros y aduaneros. **DOCE.-** A realizar estudios ambientales y proyectos de desarrollo inmobiliarios.- **TRECE.-** A la creación de programas de software y a la explotación de estos.- **CATORCE.-** A la transmisión de señales de televisión abierta o cerrada, de telefonía fija e inalámbrica, de radio telefonía o de telefonía celular.- **QUINCE.-** Al desarrollo y explotación agrícola y ganadero en todas sus fases.- **DIECISEIS.-** A la importación y comercialización de libros, cuadernos, afiches, papel, cartulina y cartón.- **DIECISIETE.-** A la pesca y cría de toda clase de peces y crustáceos.- **DIECIOCHO.-** A la siembra y comercialización de café, tabaco, banano, trigo, maíz, soya, cebolla perla, arroz, cebada.- **DIECINUEVE.-** A la cría, importación y comercialización de aves de corral.- **VEINTE.-** A la producción y comercialización de toda clase de productos lácteos.- **VEINTIUNO.-** A la recolección, selección, empacado, trilla, desgrane e industrialización de productos agrícolas, propios o de terceros.-



**VEINTIDOS.**- A la incubación avícola y a la comercialización de huevos.- **VEINTITRES.**- A la extracción, explotación y comercialización de minerales, petróleo, madera, cascajo y arena.- **VEINTICUATRO.**- A la fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, comercialización, de muebles de oficina y para el hogar, hospitalarios; y, en general de toda clase de mobiliarios.- **VEINTICINCO.**- Fabricación, Importación, distribución, comercialización de artículos plásticos, sillas, fundas, materiales sintéticos, y todo lo que se genere con materia prima de producto plástico.- **VEINTISEIS.**- A la fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos agroforestales, industriales, eléctricos, generadores eléctricos, maquinarias; tuberías plásticas, galvanizadas en acero y en hierro. Motores estacionarios, bombas de agua.- **VEINTISIETE.**- A la Fabricación, Importación, exportación, distribución, comercialización de artesanías de todo tipo y material sea natural o sintético.- **VEINTIOCHO.**- A la construcción, de obras civiles, de vivienda, aceras, bordillos, muros de gaviones, puentes, terminales, vais pas, edificios, torres, parques, carreteras, ducto cajón, alcantarillado, cementerios, complejo urbanizaciones, puentes a desnivel, parqueaderos, muelles, maldón, bases, aeropuertos, elaboración de diseños de arquitectura, diseños de obra civil, perforación de pozos profundos.- **VEINTINUEVE.**- Celebrar contratos con el Estado, y/o sus Entidades y dependencias en las diferentes funciones que lo integran, Gobierno Central, Gobiernos Autónomos descentralizados, con las Empresas Publicas de los diferentes niveles de Gobiernos, en lo concerniente a sus actividades que componen su objeto social, especialmente en la comercialización de sus productos y construcción.- **TREINTA.**- A la fabricación elaboración, importación distribución, comercialización de materiales de hierro forjado cerrajería y soldadura en general.- **TREINTA Y UNO.**- A la fabricación, importación, asesoramiento en imagen y publicidad personal, empresarial y política, distribución, comercialización de materiales y equipos de imprimir publicidad, en lona, vinil, papel, cartón plástico, cerámica vidrio.- **TREINTA Y DOS.**- Asesoramiento y limpieza de jardines, y exterminación y fumigación de plagas en general asesoramiento técnico en pintada y acabados de locales privados y públicos en general.- **TREINTA Y TRES.**- Lo que se pone en consideración de los señores accionistas para que procedan a su resolución. La junta general luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad aprobar el único punto uno del orden del día; y, así mismo autoriza la Junta General de accionista a la señorita María José Donoso Bejarano, en su calidad de Gerente General de la compañía "IMPORTADORA MADIBA S. A.", para que proceda a suscribir la correspondiente escritura de cambio del Objeto Social de la compañía y reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la junta, declara un receso para la redacción del acta, luego de

treinta minutos de receso, se reinstala la sesión, es leída en alta y clara voz por el secretario a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario para constancia. Siendo las 19H50' se levanta la sesión.

Cristhian Fabián Donoso Bejarano  
Presidente de la Junta

María José Donoso Bejarano  
Secretario de la Junta

Mario Gualberto Donoso Barriga  
Accionista

Daniel Adrian Donoso Bejarano  
Accionista

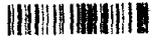
Juan Javier Donoso Bejarano  
Accionista

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Dr. Felix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR





DONOSO BEJARANO  
 MARIA JOSE  
 MANABI  
 PICHINCHA  
 PICHINCHA /GERMUDI  
 ECUATORIANA  
 SOLTERA



0000000

DONOSO BEJARANO  
 MARIA JOSE  
 2022-07-09

*[Signature]*

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMITE NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES Y ORDINARIAS

010

010 - 0133

1204645319

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DONOSO BEJARANO MARIA JOSE

|           |                    |      |
|-----------|--------------------|------|
| MANABI    | CIRCUNSCRIPCION    | 1    |
| PROVINCIA | PICHINCHA /GERMUDI | 1    |
| PICHINCHA |                    |      |
| CANTON    | BARROQUIA          | ZONA |



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
 PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro  
 NOTARIO TITULAR



NOMBRAMIENTO

0000009

Quevedo, 9 de marzo 2012

Señorita

**MARIA JOSE DONOSO BEJARANO**

Ciudad.-

De Mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "IMPORTADORA MADOBA S.A." Celebrada el día viernes 9 de marzo 2012, resolvió designar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de tres años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quevedo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el Estatuto social de Importadora MADOBA S.A.

La compañía "IMPORTADORA MADOBA S.A." se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 6 de noviembre del 2006, ante el Notario Público trigésimo del cantón Guayaquil; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 570 del 16 de noviembre del 2006, inscrita en el registro mercantil del cantón Pichincha bajo el No. 14 el 27 de julio del 2007.

El 20 de enero del año 2011, el señor Abg. Manuel Jacho Castro, Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo; certifica que: la escritura de cambio de domicilio y forma de estatuto de la Compañía "IMPORTADORA MADOBA S.A.", conjuntamente con la resolución No. SC.DICP.10 0523 dictada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda inscrita bajo el No. 15 en el Registro Mercantil y anotada al No. 106 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha.

Con esta oportunidad, hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Cristhian Fabián Donoso Bejarano  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

Quevedo, 9 de marzo del año 2012

RAZON: Acepto el cargo.- Quevedo, 9 de marzo año 2012.

Maria José Donoso Bejarano  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domicilio: Ciudadela del Este, Kilometro 1 ½ vía a Valencia, Quevedo,  
Cédula Ciudadana 204664531-9  
Teléfono 1852 760126



**CERTIFICO:** Que el nombramiento de Gerente General que antecede, queda inscrito bajo el No.82 en el Registro Mercantil y anotado al No.481 el Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha.- Quevedo, Abril 04 del 2012.-



*[Handwritten signature]*  
**Ab. Hugo B. Cabezas Burgos**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)  
DEL CANTÓN QUEVEDO

1 asesoramiento técnico en pintada y acabados de  
2 locales privados y públicos en general. QUINTO.  
3 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- De acuerdo  
4 con las reglamentaciones vigentes. Yo, MARIA  
5 JOSE DONOSO BEJARANO, en mi calidad de  
6 Gerente General de la compañía Anónima  
7 "IMPORTADORA MADоба S. A.", declaro BAJO  
8 JURAMENTO que mi representada, no ha  
9 celebrado contrato alguno con el Estado, ni  
10 con las entidades del Sector Público u otras  
11 entidades que tengan finalidad social o pública,  
12 y, que el capital ha sido correctamente integrado  
13 en los libros contables de la compañía. SEXTO.  
14 CUANTÍA:- La cuantía de la presente Escritura  
15 Pública por su naturaleza es Indeterminada.  
16 Señor Notario se servirá agregar las demás  
17 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes  
18 antes referidos para la plena validez de esta  
19 escritura. (Firmado) Abogado Jorge Washington  
20 Hanna Izquierdo, Matrícula número doce guión  
21 dos mil once guión cuarenta y cuatro del Foro  
22 de abogados del Ecuador".- HASTA AQUÍ LA  
23 QUE LA COMPARECIENTE LA APRUEBA Y YO,  
24 EL NOTARIO PROTOCOLIZO A ESCRITURA  
25 PUBLICA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS  
26 LEGALES CONSIGUIENTES. La compareciente me  
27 exhibió sus respectivos documentos de  
28 identificación, los que fueron devueltos una vez

1 realizadas las verificaciones numéricas del  
2 caso. Se cumplió con los preceptos de ley a que  
3 está sujeto este contrato. Leído que le hube lo  
4 escrito, íntegramente en un solo acto  
5 ininterrumpido, manifiesta que el contenido del  
6 mismo está redactado conforme a sus  
7 expresiones, decisiones y voluntad, por ello lo  
8 ratifica y firma conmigo en unidad de acto  
9 quedando incorporada en el protocolo de esta  
10 Notaría, de todo lo cual doy fe.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

MARIA JOSE DONOSO BEJARANO

C. C. No. 120464531-9

C. V. No. 010 - 0133

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

"IMPORTADORA MADORA S. A."

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV LOS RIOS  
Dr. Felix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR



**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "PRIMERA COPIA" QUE LA  
FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, QUINCE DE  
JULIO DEL DOS MIL TRECE.**



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RIOS

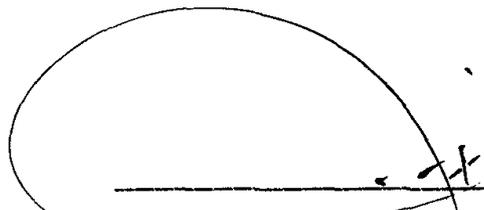
Dr. Felix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO**  
**DR. FELIX LARA CASTRO**



Dirección: Calle Sexta # 203 y Bolívar, Edificio Quintana - 1er. piso  
Telefax: 2755694 Quevedo - Los Ríos - Ecuador  
"Nuestro éxito es servirle"

YO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DADO POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC- IJ-DJC-G-TRECE-CERO CERO CERO SEIS SEIS UNO TRES, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, HE TOMADO NOTA MARGINAL DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA IMPORTADORA MADOPA S.A., QUE SE CELEBRO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE MI, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO, EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE. ACOMPAÑO COPIA DEL ACUERDO, LA MISMA QUE IGUALMENTE VA CON LA RAZON DE HABERSE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA RESOLUCION; Y, SU OTRA COPIA SE AGREGA AL LIBRO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO, A MI CARGO.- QUEVEDO, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

  
DR. FELIX LARA CASTRO

NOTARIO



CERTIFICO: Que la escritura de cambio en el objeto social, reforma de los estatutos de la compañía IMPORTADORA MADоба S.A., conjuntamente con la resolución No.SC-IJ-DJC-G-13- 0006613 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.231 en el Registro Mercantil y anotada al No.1997 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.-  
Quevedo, diciembre 13 del 2013.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Víctor Anchundia Places  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DE QUEVEDO

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA MADIBA S.A.**, celebrada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0006613** emitida el **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.**

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

